

Río Gallegos, 21 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05332-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 10/05, por un monto de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON TRECE CENTAVOS (\$9.926,13), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
 RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, el Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes N° 10/05 asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON TRECE CENTAVOS (\$9.926,13), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 01 - Actividades Centrales - Actividad:02 - Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 290,36

Programa: 18 - Unidad Académica San Julián- Actividad:02.- Apoyo Administrativo- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$ 625,95

Programa: 28 - Biblioteca- Actividad:01 - SIUNPA- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$1.072,00

3.7.2. Viáticos..... \$1.300,00

TOTAL INCISO 3 \$2.372,00

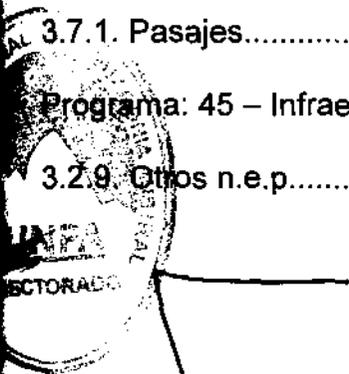
Programa: 29 - Participación Estudiantil - Actividad:01 - Participación Institucional- Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$1.086,00

Programa: 45 - Infraestructura- Actividad:08 - Rectorado- Inciso

3.2.9. Otros n.e.p..... \$ 630,00

836



PA

cional
Austral

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 42 - PROUN 2004 - Actividad:02 - Educación a Distancia- Inciso:

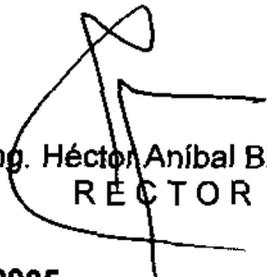
3.7.1. Pasajes..... \$4.921,82

Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 836

-2005-

c.m.